

*Régimen económico-financiero*

El régimen presupuestario, económico-financiero, de intervención, control financiero y contabilidad será el establecido en el texto refundido de la Ley General Presupuestaria, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1091/1988 de 23 de septiembre y demás normas de desarrollo.

El organismo autónomo estará sometido al control interno de su gestión económico-financiero a realizar por la Intervención General de la Administración del Estado a través de la Intervención Delegada, adscrita a la Dirección del mismo, cuyo nivel orgánico se determinará en la correspondiente relación de puestos de trabajo, que existirá en el organismo.

*Personal del Instituto de Estudios Fiscales*

Régimen del personal.—El personal funcionario o laboral del Instituto de Estudios Fiscales se regirá por la normativa sobre función pública y legislación laboral aplicables al resto del personal de la Administración General del Estado.

**19559** RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hacen públicos la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 3 y 5 de octubre de 2002 y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos de la Lotería Primitiva, celebrados los días 3 y 5 de octubre de 2002, se han obtenido los siguientes resultados:

Día 3 de octubre de 2002:

Combinación ganadora: 18, 20, 48, 42, 46, 13.

Número complementario: 33.

Número del reintegro: 4.

Día 5 de octubre de 2002:

Combinación ganadora: 44, 45, 37, 12, 29, 31.

Número complementario: 23.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 10 y 12 de octubre de 2002, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 7 de octubre de 2002.—El Director general, José Miguel Martínez Martínez.

## MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

**19560** RESOLUCIÓN de 17 septiembre de 2002, del Instituto de la Mujer, por la que se adjudican becas de formación para titulados/as en el Instituto de la Mujer.

Por Orden TAS/694/2002, de 20 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 1 de abril) se convocó concurso público para la concesión de becas de formación para titulados/as en el Instituto de la Mujer.

En función de lo establecido en dicha Orden, vista la propuesta de la Comisión de Evaluación y de conformidad con lo establecido en los artículos 10 y 11 de la citada Orden.

Esta Dirección General dispone:

Primero.—Adjudicar las becas de formación del Instituto de la Mujer para 2002 a las personas que se relacionan en el anexo I de esta Resolución.

Segundo.—Aprobar la relación nominativa de becarias/os suplentes, en el orden que se establece en el anexo II de esta Resolución.

Tercero.—Denegar el resto de las solicitudes presentadas a la presente convocatoria.

Esta Resolución pone fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Dirección General del Instituto de la Mujer o bien Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso Administrativo, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 17 de septiembre de 2002.—La Directora general, Pilar Dávila del Cerro.

**ANEXO I****Relación de becarios/as titulares**

Unidad	Número de becas	Nombre y apellidos
<i>Dirección General</i>		
Gabinete de Relaciones Internacionales.	2	Marta Castillo Charfolet. Nuria Gil Vicente.
Gabinete de Relaciones Internacionales.	1	Celinda Sanz Velasco.
Servicio de Comunicación e Imagen.	1	Gloria Illana Huertas.
<i>Subdirección General de Programas</i>		
Área de Salud.	2	Raquel Platero Méndez. Carmen Yago Alonso.
<i>Subdirección General de Estudios y Cooperación</i>		
Área de Estudios.	1	M. <sup>a</sup> Dolores Bartolomé Alberca.
Área de Subvenciones.	1	M. <sup>a</sup> Isabel Mateos Mariño.
<i>Secretaría General</i>		
Consejería Técnica Área Jurídica.	1	María Hernández Tártalo.

**ANEXO II****Relación de becarias/os de suplentes**

Unidad	Número de becas	Nombre y apellidos
<i>Dirección General</i>		
Gabinete de Relaciones Internacionales.	1. <sup>a</sup> suplente	Beatriz Álvarez Ferrero.
	2. <sup>a</sup> suplente	Adriana Zarraluqui Arvizu.
	3. <sup>a</sup> suplente	Angustias Hombrados Martos.
	4. <sup>a</sup> suplente	Carmen Lázaro Herrero.
	5. <sup>a</sup> suplente	Elena de la Orden Rodríguez.
	6. <sup>a</sup> suplente	Vanessa Casado Caballero .
	7. <sup>a</sup> suplente	Gemma Baeza Rodríguez.
	8. <sup>a</sup> suplente	Margarita Domínguez Cordero.
	9. <sup>a</sup> suplente	M. <sup>a</sup> Dolores Gallego Sotelo.
	10. <sup>a</sup> suplente	Raquel Gómez Salas.
Servicio de Comunicación e Imagen	1. <sup>a</sup> suplente	M. <sup>a</sup> Isolina Sánchez Andrade.
	2. <sup>a</sup> suplente	Belén Pérez González.
	3. <sup>a</sup> suplente	Diana García Alcubilla.
	4. <sup>a</sup> suplente	María Álvarez Urturi.
	5. <sup>a</sup> suplente	Olga Rivera Jiménez.
Servicio de Comunicación e Imagen	1. <sup>a</sup> suplente	M. <sup>a</sup> Ángeles Cruz Carrasco.
	2. <sup>a</sup> suplente	Esther Sanz Álvarez.
	3. <sup>a</sup> suplente	Aída Álvarez Blanco.